



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°104-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Dictamen N°09 presentado por la comisión de Planificación, Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°12 de fecha 24 de Junio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°009-2016-CPAF/MPC presentado por la comisión de Planificación, Administración y Finanzas visto: el Informe Técnico N°039-2016-ROPDEE-GDET/MPC, opinión legal N°125-2016-GAJ/MPC, Informe N°00309-2016-GPP/MPC y de acuerdo a los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la meta 39 "Gobierno local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica productores locales en el manejo integrado de plagas", en el marco del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2016., la comisión dictamina: Recomendar aprobar la modificación del Reglamento de Organización y funciones (ROF) incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica, prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local a la oficina de promoción del desarrollo económico empresarial de la gerencia de desarrollo económico y transporte. Segundo elevar el presente dictamen a concejo municipal para los fines de su competencia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA: El concejo municipal por unanimidad acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Organización y funciones (ROF) incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica, prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local a la oficina de promoción del desarrollo económico empresarial de la gerencia de desarrollo económico y transporte.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 24 días del mes de Junio del año 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos